

En no acudir pronta, alas Urgen³. de
El Seru^o. y siento la pres^{ta}. de no me
importancia, si de la maior que puede
ofrecerse y hallarse Vms. Como menor
Consu Comp. alistada, me prometo q. luo
sin atender a otra ning^a. Tru constanz
Executen su Vraje, pues el cargo de la
o demora q. se la paze mentase con las
Ativias de la inmediacion, si insis
ren en ella, la reprehension que llevara
y lo que se les merezicari a las Sust. por
omision, no lo padeceran Vms. y asi
dilelo al Seru^o. del Rey (a. l. e. g.) no
tan un punto supaxenza de la menz
oa Comp. con la m. d. de u. Queda en
Seru^o a Vms. desco l. e. a. m. a
Caracas ^{na 25} de Julio de 1704.

M. de S. J. de S. J. de S. J.
Martín Sanjurjo y la
Silveira
No

res
S. Conzexo, Sust. y Rami de la V. de Calasparda.

